

Fecha: 25-10-2024

Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – SENTENCIAS EXPLOTA

Tipo: Noticia general

Título: Extracto de resolución número 12600/04/459 Vrs, de 2024.- Deroga circular, ordinario N° A-42/006

Pág. : 1

Cm2: 712,9

VPE: \$ 0

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

Sin Datos

Sin Datos

 No Definida

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**I**  
SECCIÓN**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

Núm. 43.983

Viernes 25 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

**Normas Generales****CVE 2560256****MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile / Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante

**DEROGA CIRCULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO Y DE MARINA MERCANTE, ORDINARIO N° A-42/006****(Extracto)**

Resolución D.G.T.M. y M.M. ordinario N° 12600/04/459 Vrs., de fecha 12 de septiembre de 2024, que deroga la circular de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, ordinario N° A-42/006, que "Establece la normativa para el empleo del oxígeno normobárico post-buceo".

El texto íntegro de esta resolución se encuentra publicado en la página web de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante ([www.directemar.cl](http://www.directemar.cl)).

Valparaíso, 24 de septiembre de 2024.- Por orden del Sr. Director General, Christian Peters Mendoza, Capitán de Navío, Subdirector.- Pablo Wilson Alcalde, Capitán de Navío JT, Jefe Depto. Jurídico.

**CVE 2560256**Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

